

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5/3/24  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM N°: 40 /2024

Buenos Aires, 5 de marzo de 2024

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 4715/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014, sus modificatorias y complementarias,

**Y CONSIDERANDO:**

Por Resolución ADM N° 458/2023 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS SITOS EN TTE. GRAL JUAN D. PERÓN 667 Y PERÚ 543, AMBOS DE LA C.A.B.A., aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente Licitación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 19 de enero del año en curso se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 1/2024, donde consta la presentación de siete (7) ofertas, pertenecientes a las firmas FABIÁN DERISO, EMELEC S.A., ENERGROUP S.A., SEBASTIÁN JAVIER BRUQUETAS, DACHCOM S.R.L., GEYER S.A. y GELEC S.R.L., que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia elaboró el Informe Técnico de las ofertas admisibles.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 4/2024, recomendando adjudicar a SEBASTIÁN JAVIER BRUQUETAS el Renglón N° 1 por un total de Pesos dos millones quinientos veintiséis mil (\$ 2.526.000,00).

Asimismo, recomendó desestimar las ofertas presentadas por FABIÁN DERISO para el Renglón N° 2, EMELEC S.A., ENERGROUPO S.A., SEBASTIÁN JAVIER BRUQUETAS para el Renglón N° 2, DACHCOM S.R.L. y GELEC S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

Del mismo modo, recomendó rechazar la oferta presentada por la firma GEYER S.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, inciso c), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente licitación, toda vez que la mencionada firma presentó como Garantía de Mantenimiento de Oferta un Pagaré Simple que supera el monto establecido en el artículo 13, inciso e), del pliego mencionado.

Además, recomendó declarar fracasado el Renglón N° 2 por no contar con ofertas admisibles, técnicamente válidas o económicamente convenientes.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente orden de mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5,3,24  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la Licitación Privada N° 1/2024, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS SITOS EN TTE. GRAL JUAN D. PERÓN 667 Y PERÚ 543, AMBOS DE LA C.A.B.A.

**Artículo 2º:** ADJUDICAR a SEBASTIÁN JAVIER BRUQUETAS el Renglón N° 1, por un total de Pesos dos millones quinientos veintiséis mil (\$ 2.526.000,00).

**Artículo 3º:** DESESTIMAR las ofertas de las firmas FABIÁN DERISO para el Renglón N° 2, EMELEC S.A., ENERGROUP S.A., SEBASTIÁN JAVIER BRUQUETAS para el Renglón N° 2, DACHCOM S.R.L. y GELEC S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

**Artículo 4º:** RECHAZAR la oferta presentada por la firma GEYER S.A., de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, inciso c), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Artículo 5º:** Declarar FRACASADO el Renglón N° 2 de la presente licitación, por no contar con ofertas admisibles, técnicamente válidas o económicamente convenientes.

**Artículo 6º:** Considerar a FABIÁN DERISO en Orden de Mérito 2 para el Renglón N° 1.

**Artículo 7º:** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2024 y 2025.

**Artículo 8º:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBICITA  
Director General  
Secretaría General de Administración